

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 036

(02 de Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución política, el artículo 14 de la ley 1454 de 2011, y el artículo 95 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, promueve alianzas estratégicas de entidades territoriales que generen economías de escala y proyectos productivos, eviten duplicidad de tareas y esfuerzos aislados de territorios muy próximos o similares en sus condiciones, al tiempo que, en el desarrollo del principio constitucional de diversificación de competencias, permite asignar a cada tipo de ente territorial competencias especiales, diferenciadas y que potencien sus ventajas comparativas.

Que con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas se hace necesario que el Municipio de Palmira propicie y haga parte de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias con las demás ciudades del país que tengan similares características, especialmente en el marco de la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial — LOOT- y sus Asociatividades.

Que en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde Municipal de Palmira para que en su calidad de representante legal realice los trámites y expida los actos administrativos necesarios para que el Municipio de Palmira haga parte de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos señalados en el Artículo 1°, autorizar al Alcalde de Palmira para que realice los trámites presupuestales que permitan efectuar los aportes en la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias, así como realizar los pagos a la cuota de sostenimiento y que sean establecidos estatutariamente una vez constituida la asociación, valores que deben guardar compatibilidad con el Marco Fiscal de mediano plazo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 036

(02 de Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Presidente



JOSÉ ARCESIO LÓPEZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente



INGRID LORENA FLOREZ CAICEDO
Segunda Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaría General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

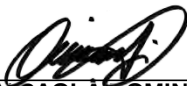
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 036 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS", fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Tercera o Administrativa, el día viernes veinte (20) de mayo del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día jueves veintiséis (26) de mayo del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaría General

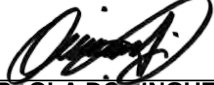
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 036 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS", fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;

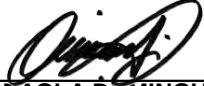

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 036 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General